



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º F0220-20210000094 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre creación de la Diplomatura en Análisis Político.

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 112º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los estudios de Posgrado conducen a la obtención de las diplomaturas, los títulos de segunda especialidad o especialista y los grados académicos de maestría y doctorado, se desarrollan en la Unidad de Posgrado del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04790-R-18 de fecha 8 de agosto de 2018, se aprobó el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N.º 011-UPG/FD-2020 y Oficios N.ºs 000144 y 000348 -2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la propuesta de creación de la DIPLOMATURA EN ANÁLISIS POLÍTICO propuesto por la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, la cual tiene como objetivo educacional: Proporcionar al estudiante los principales enfoques teóricos y metodológicos de la Ciencia Política contemporánea aplicada al Análisis Político y Contribuir al estudiante a utilizar los enfoques y herramientas del Análisis Político para comprender los procesos que se dan en la sociedad internacional, los gobiernos, así como la dinámica de sus instituciones y actores a nivel internacional;

Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en su sesión ordinaria virtual de fecha 24 de mayo de 2022, aprobó la creación de la DIPLOMATURA EN ANÁLISIS POLÍTICO propuesto por la Unidad de Posgrado de la citada Facultad; acción que se explica en las Resoluciones Decanales N.ºs 000853 y 001330-2022- D-FDCP/UNMSM de fechas 26 de mayo y 04 de agosto de 2022, respectivamente;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado mediante Oficio N.º 002278-2022-DGEP-VRIP/UNMSM, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N.º 002728-2022-VRIP/UNMSM, la Oficina General de Planificación con Oficio N.º 001271-2022-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 002491-2022-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000589-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM recomienda ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000853 y 001330-2022- D-FDCP/UNMSM; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria ampliada de fecha 27 de setiembre de 2022, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

1º Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000853 y 001330-2022-D-FDCP/UNMSM de fechas 26 de mayo y 04 de agosto de 2022, respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la creación de la DIPLOMATURA EN ANÁLISIS POLÍTICO de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad y códigos de cursos; según anexos que en fojas cuarenta y cinco (45) forman parte de la presente resolución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*2° Encargar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Dirección General de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*3° Elevar la presente resolución rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

*khp*

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

